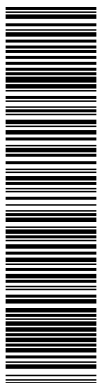




DOCUMENTO ..DICTAMEN: DICTAMEN CI EMPLEADOS MODIF. PLANT_RPT 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 87UJZ-32SYF-AS2XB Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Varela Bermúdez, Araixa María, J. SERV. RÉGIMEN JURÍDICO DE SECRETARÍA GENERAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 28/04/2026 15:27	ESTADO FIRMADO 28/04/2026 15:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 43900478-87UJZ-32SYF-AS2XB-44ACDA24849B9FF903CBE102A1BBE7324802A6F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portafirmas/entidades.do?ent_id=10

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ <small>Diputación de Badajoz apoya los Objetivos de Desarrollo Sostenible</small>	 ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES
--	--

EXPEDIENTE	DICTAMEN
2026/203/OTGES-OT	COMISIÓN INFORMATIVA

EMPLEADOS PÚBLICOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO.

SESIÓN ORDINARIA
FECHA: **27.ABRIL.2026.**

ASUNTO Nº 1

A) PARA SU ELEVACIÓN AL PLENO
MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, ANUALIDAD 2026.

- VOTOS A FAVOR: 6 Diputados/as Grupo Socialista.
- VOTOS EN CONTRA: Ninguno.
- ABSTENCIONES: 4 Diputados/as Grupo Popular.

DICTAMEN.

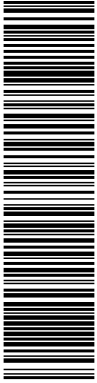
El Delegado del Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo, eleva a la Comisión Informativa, el expediente tramitado para llevar a cabo la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla Orgánica de la Diputación de Badajoz, en base a la propuesta formulada por la Dirección del Área de Cooperación Municipal y Atención a los Alcaldes y Alcaldesas, respecto a la creación de un puesto y plaza de Secretario/a de clase tercera, y que responde a la necesidad de reforzar la estructura organizativa de indicada Unidad.

Teniendo en cuenta que actualmente el Área cuenta con tres habilitados/as Nacionales de clase tercera, para el desempeño de funciones de Secretaría-Intervención y un/a Interventor/a Tesorero/a, para el desempeño de las funciones vinculadas a materia contable y presupuestaria, así como dado el elevado número de solicitudes recibidas para la prestación de indicados Servicios, se propone la creación del puesto y plaza de Secretario/a de clase tercera, para su adscripción al Servicio de Asistencia Técnica a Entidades Locales de indicada Área Institucional.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es



DOCUMENTO ..DICTAMEN: DICTAMEN CI EMPLEADOS MODIF. PLANT_RPT 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 87UJZ-32SYF-AS2XB Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Varela Bermúdez, Araixa María, J. SERV. RÉGIMEN JURÍDICO DE SECRETARÍA GENERAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 28/04/2026 15:27	ESTADO FIRMADO 28/04/2026 15:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4990478-87UJZ-32SYF-AS2XB-44ACDA2494989FF933CBE102A1BBE732480246F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10

Así, una vez reunida la Mesa de Negociación con fecha 20 de Abril de 2026, la Comisión Técnica de la RPT, el día 21 de indicado mes, y vistos los Informes Jurídico del Jefe de Servicio de Apoyo Jurídico e Inspección, del Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo, de fecha 21 de abril, con nota de conformidad del Secretario General, y el Informe de la Intervención Provincial del día 22 del mes en curso, se somete el expediente a dictamen de la Comisión Informativa y posterior trámite Plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2,f) de la Ley 7/1985, de dos de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa de aplicación.

De este modo, se somete a dictamen de la Comisión Informativa y posterior elevación plenaria la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo y plantilla orgánica de la Diputación de Badajoz, en cuanto se refiere a la plaza y puesto de trabajo recogidos en el expediente 2026/2/PRP-MPL.

Segundo. Publicar el acuerdo en el BOP, por plazo de 15 días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, se publicará en el Boletín de la Institución Provincial, en el tablón de anuncios y en su sitio web.

Tercero. El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, a cuyo efecto la Presidencia de la Institución elevará el acuerdo a definitivo y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tras lo expuesto, el Presidente de la Comisión Informativa, don Ramón Díaz, sometió a votación el expediente, obteniéndose el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 6 Diputados/as Grupo Socialista.
- VOTOS EN CONTRA: Ninguno.
- ABSTENCIONES: 4 Diputados/as Grupo Popular.

Verificado el cómputo de la votación, la Comisión Informativa de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo, Formación y Capacitación para el Empleo, por mayoría de seis votos a favor de los/las Diputados/as del Grupo Socialista y cuatro abstenciones de los/las Diputados del Grupo Popular, dictamina favorablemente la propuesta, y eleva al Pleno, en la Sesión Ordinaria a celebrar el día 30 de Abril de 2026, la adopción de los acuerdos que contiene, sobre modificación de la RPT y Plantilla Orgánica de la Diputación de Badajoz, en lo referido a la plaza y puesto de trabajo recogidos en el expediente 2026/2/PRP-MPL.

La Secretaría General resulta encargada de notificar los acuerdos que se adopten, a las Unidades gestoras del expediente, a efectos de la tramitación que corresponda.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA.
ARAIXA MARÍA VARELA BERMÚDEZ.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

